

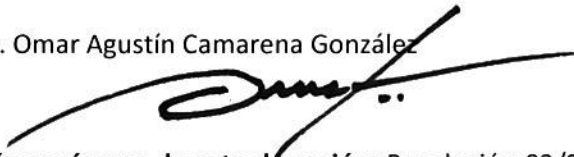
Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento: Solicitud de Remisiones Forestales para acreditar la legal procedencia de Materias Primas Forestales. Modalidad B. Trámites Subsecuentes [SEMARNAT-03-020-B]

Partes o secciones clasificadas: Páginas 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Dirección de particulares, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Lic. Omar Agustín Camarena González

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Omar', with a long horizontal stroke extending to the right.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

OFICIO N° 138.01.01/3198/15
BITÁCORA: 18/G1-0052/10/15

Tepic, Nayarit, 13 de Octubre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

EVA HERNANDEZ FRANCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Octubre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 138.01.01/1644/14 de fecha 15 de Mayo de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La Cieneguita, La Yesca, P-18-019-CIE-001/14, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 852.000 Metros cúbicos rollo	40	56	95	14715236	14715275
La Cieneguita, La Yesca, P-18-019-CIE-001/14, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 4.000 Metros cúbicos rollo	3	96	98	14715276	14715278
La Cieneguita, La Yesca, P-18-019-CIE-001/14, carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 292.000 Metros cúbicos rollo	15	99	113	14715279	14715293

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Mayo de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ING. ROBERTO RODRÍGUEZ MEDRANO CIO-1 NAYARIT

C.c.p. C. Ing. Gerardo Ezequiel Lara González.- Encargado de la Secretaría del Medio Ambiente Estatal de Nayarit.- Presente.
C.P. José Omar Cárnovas Moreno.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Nayarit.- presente.

AV. ALLENDE #110. ORIENTE, 2° PISO. www.semamat.gob.mx Tels: (311) 2154901; delegado@nayarit.semarnat.gob.mx